INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** informándole que se encuentra pendiente realizar notificación personal de las demandadas

Sírvase proveer.

Manizales, 01 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Primero (01) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 0889

PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES:	OSCAR FREDY JIMÉNEZ CORREA, JULIO CESAR JIMÉNEZ SALAZAR Y SANTIAGO JIMÉNEZ SALAZAR.
DEMANDADAS:	ALEJANDRA LONDOÑO VANEGAS Y MARÍA VALENTINA RAMÍREZ LONDOÑO.
RADICADO:	170014003005-2023-00104-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a logar la notificación personal de las demandadas conforme a los postulados del articulo 291 del Código General del Proceso o al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 058 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria